

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
TURÍSTICO SOUTHLINE**

La compañía **QUITO DE**
TRANSPORTE TURÍSTICO SOUTHLINE
S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Agosto de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003340 de 12 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00 cada una; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 12 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

AR/78697/cc

providencia mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación, para lo cual por intermedio de la secretaria de esta judicatura confiérase el extracto correspondiente. Cítese y notifíquese.

f. Dr. Cristóbal Ojeda

JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, 11 de
noviembre del 2009, las
09h06.-VISTOS: En virtud
del sorteo realizado avoco
conocimiento de la presente
causa en calidad de Juez titular, legalmente posesionado.-
En lo principal, la demanda, es

para
cacio:
DRA.
(JUEZ
JUZO
TERC
PICH
de jul
El esc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE CENTRO QUIRURGICO DAVINCI
GUV CIA. LTDA.**

Se comunica al público que CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 2.800,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Julio de 2010, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003406 de 18 de Agosto de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en cuatrocientas participaciones sociales de diez dólares de valor cada una.."

Quito, 18 de Agosto de 2010.

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento
Jurídico de Compañías

AR/78708/cc

L
p
ri
d
a
p
G

1.
tc

2.
di

3.
es
R
C
Pi
Af

Qi

23 DE AGOSTO 2010

LA HORA